



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

14207

BUENOS AIRES,

28 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015759-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NUCLEO FARMA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor RICARDO MARCELO LENCINA, Matrícula Nacional N° 12.759, como Co-Director Técnico de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

14207

firma NUCLEO FARMA S.A., con domicilio en la calle Habana N° 3.336/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015759-16-0

DISPOSICIÓN N°

dc

14207

Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.